



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO:074-282092-TELEFAX:074-282092 - LAMBAYEQUE  
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail : munilambayeque@yahoo.es



## ACUERDO DE CONCEJO N°.053/2010-MPL

Lambayeque, Diciembre 21 del 2010.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque es el Órgano de Gobierno Promotor del desarrollo y la economía local, que goza la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del Ordenamiento Constitucional y Jurídico vigente; correspondiéndole según el caso, aprobar mediante Acuerdos sus decisiones sobre asunto específicos de interés público, vecinal o institucional.

Que, con las facultades y atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972, el Sub Gerente de Secretaría General, con Carta N°.01695/2010-MPL-SEGEIM del 14 diciembre 2010, solicita Informe Legal al Gerente Jurídico Municipal, para que se autorice al señor Alcalde de la Provincia de Lambayeque C.P.C. PERCY ALBERTO RAMOS PUELLES, y constituya y dirija la Comisión Central de Celebración del 190° Aniversario de Lambayeque, del que se adjunta al expediente el Informe Legal N°.01274-2010-GAJ del 15 diciembre 2010, fundamentando los antecedentes de celebración, actividades y presupuesto, debiendo originarse una partida presupuestal para el presente año, y en atención de hecho, resulta necesario prevenir con la debida anticipación, al cronograma de actividades que comprometa participación de las Instituciones Públicas, Privadas, Religiosas y Militares que operan en nuestra circunscripción, pedido que reviste de importancia y finalidad, debiendo el Pleno Colegiado darle la atención prioritaria que corresponde.

#### POR CUANTO:

Estando a lo dispuesto por los Art. I, II, IV, Título Preliminar, 9° inc.35, 39°,41 y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del 20 de Diciembre del 2010 respectivamente, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente; con el voto a favor de los señores Regidores: José del Carmen Vidaurre Sandoval, Lucio Aquino Zeña, Odila Elizabeth Delgado Flores, Antonio Miguel Rioja Ortega, Joaquín Teodomiro Chávez Siancas, María del Carmen Saldaña Herrera, José Jaime Urbina Urbina, Víctor Rafael Paiva Llenque, José Ricardo Yesquen Eneque, Walter Herminio Fuentes Arana, Antonio Eneque Soralez, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**.

#### ACORDO:

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, por los considerandos expuestos, al Señor Alcalde C.P.C. PERCY ALBERTO RAMOS PUELLES, para que **CONSTITUYA Y DESIGNE** la COMISION CENTRAL DE CELEBRACION DEL 190° ANIVERSARIO DE LAMBAYEQUE.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas dispongan y adopten las acciones administrativas necesarias para la ejecución del Presente Acuerdo, legalmente Aprobado.

#### POR TANTO

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
  
PERCY A. RAMOS PUELLES  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL  
  
Jorge Luis Saavedra Llumpen